

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Proveído N° 054-2023-AL/MDPN emitido por Alcaldía, el Informe N° 049-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 123-2023-GM/MDPN emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 127-2023/SGP-GAF/MDPN emitido por la Subgerencia de Personal y demás documentos que sustentan la presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-AL/MDPN, de fecha 07 de marzo de 2023, resuelve en el **ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al **ING. ROY ÑAÑA LUJÁN**, la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, a partir del 07 de marzo del presente año, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra. En adición a sus atribuciones y responsabilidades en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-AL/MDPN de fecha 07 de marzo de 2023.

Que, mediante Memorándum N°123-2023-GM/MDPN de fecha 10 de marzo de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae del **ING. CIVIL MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO**, a fin de que sea evaluado por la Sub Gerencia de Personal para ver si cumple con los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante el Informe N° 127-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la designación del **ING. CIVIL MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO** para ocupar el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS**, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por el documento de gestión MOF de la entidad edil.

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción."

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2023-AL/MDPN

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del **ING. ROY ÑAÑA LUJÁN**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-AL/MDPN, de fecha 07 de marzo de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **ING. CIVIL MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO**, la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al **ING. ROY ÑAÑA LUJÁN**, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “**NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**”, **BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **SUBGERENCIA DE PERSONAL**, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNUA CCAÇCYA
ALCALDE